

San Miguel de Tucumán

EXPTE: EXP - ME - 33884 / 2026

VISTO:

La RES - FBQF - DADM - 4307 / 2026 mediante la cual se solicita autorización para la realización de un Periodo de ADIESTRAMIENTO PROFESIONAL de la Ing. ZURITA, KAREN YAMILA en la Cátedra de Química Biológica I del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario de tipeo se transcribe en forma errónea el nombre de la mencionada profesional;

Que corresponde dejar sin efecto la mencionada resolución y dictar un nuevo acto administrativo

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA

QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Dejar sin efecto la RES - FBQF - DADM - 4307 / 2026 y su Modificatoria, emanadas del Decanato de esta Facultad de Bioquímica Química y Farmacia, por los motivos dados precedentemente.

Art.2°)- Autorizar la inscripción de la Ing. ZURITA, KAREN YAMILA, a realizar un período de Adiestramiento Profesional en la Cátedra de Química Biológica I del Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, bajo la Dirección del Dr. Martin Gustavo MARTINEZ ZAMORA.

Art.3°)- La Ing. ZURITA, KAREN YAMILA, deberá presentar un informe de la labor desarrollada de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación vigente (Resol. HCDN° 464/2016).

Art.4°)- Se deja establecido que la citada profesional no cuenta con la cobertura de seguro, por no ser parte de la planta del personal de esta Unidad Académica.

Art.5°)- Comuníquese. Cumplido. RESÉRVESE en el Instituto de Química Biológica "Dr. Bernabé Bloj" de esta Facultad, hasta tanto se presente el correspondiente informe de la labor desarrollada



UNIVERSIDAD  
NACIONAL  
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE  
BIOQUÍMICA,  
QUÍMICA  
Y FARMACIA

*"1976-2026. 50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"*

Resolución con firma digital de: Dra. María Inés Gómez, Decana; Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica; Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica.

HHB

**Resolución N°: RES - FBQF - DADM - 8059 / 2026**

## Hoja de firmas